MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretarios de Juzgados Co-marcales en concurso ordinario de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estadon del día 7 del actual para la provisión, en con-curso ordinario de traslado, de Secretarias de Juzgados Comar-cales vacantes, entre Secretarios de esta clase,

cales vacantes, entre Secretarios de esta clase,
Esta Direccion General, de conformidad con lo establecido
en el Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre
de 1956, modificado por el de 11 de junio de 1964; Decreto de
25 de junio de 1954, Orden de 6 de diciembre de 1952, Ley de
8 de abril de 1967 apartado tercero, de la Orden de 22 de
junio de 1967 y demás disposiciones complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien nombrar para el desempeño
de las referidas Secretarias a los solicitantes que a continuación se relacionan: ción se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaria para la que se le nombra
Antigüedad de servicios efectivos en la categoria		
D. Manuel Muñoz Gálvez D. José M. Caamaño Freire D. José Corbal Sendón D. Guillermo Fernández Garcia. D. Gregorio Bermúdez Usán	Ames Vimianzo Vegadeo	Valdepeñas. Marin. Vivero. Santa Coloma
D. Ciriaco Rios Gavira	Mota del Mar-	
D. José Maria Sánchez Navarro.	Alhama de Granada	
D. Longinos Garcia Garcia D. Javier Bañeres Piniés		Hervás,
Antigüedad de servicios efectivos en la carrera		
D. Manuel Rivas Gulias D. Miguel Casado de Lozar D. José Quintanilia Ruiz D. Martin Bosch Juan D. Paulino Ramirez Molina D. Carlos Soler Monsalve	Sedano Excedente vo-	Posadas,

Excluyendo del presente concurso a don Fernando Díaz Caparros por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo establecido en el anuncio de la convocatoria del concurso, y a don José Conde Perza por haber sido nombrado a petición propia para la Secretaría del Juzgado de Valverde del Camino, por Resolución de 10 de los corrientes.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes, debiendo ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Burgo de Osma, Valencia de Alcantara. Granadilla de Abona. Casas Ibañez, Huéscar, Don Benito, Tomelioso y Baztán-Elizondo.

A los Secretarios que venian prestando sus servicios en el Juzgado de Paz no les afectará la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal.

Cia Municipal.
Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3287/1968, de 30 de diciembre, por el que se concede el empleo de General de División al General de Brigada de Infanteria, fallecido, don Rufino Pérez Barrueco

Por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual y serle de aplicación lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de velntiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en conceder el empleo de General de División, con la antigüedad del día veintiocho del corriente mes y año, fecha de su fallecimiento, al General de Brigada de Infanteria don Rufino Pérez Barrueco.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Elército CAMILO MENENDEZ TOLOSA

> DECRETO 57,1969, de 13 de enero, vor el que se dispone que el General de Brigada de Infanteria don José Carreño Velarde pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de General de División en igual situación.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infanteria don José Carreño Velarde pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha. Y por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, con arregio a lo determinado en la Ley de veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se le concede el empleo de General de División en igual situación, con la antigüedad del citado día, mes y año, con los beneficios que otorga dicha Ley. Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 58/1969, de 9 de enero, por el que se nombra Presidente del Tribunal Maritimo Central al Almirante don Indalecio Núñez Iglesias.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Presidente del Tribunai Marítimo Cen-ral al Almirante don Indalecio Núñez Iglesias. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 59/1969, de 16 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central don Fernando Azpeitia y Escoló.

Por haber alcanzado el dia dos de enero del corriente año la edad prevista en el artículo primero del Decreto mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de julio, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reuntón del día diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer cese, con efectos al día dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, en el cargo de Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central don Fernando Azpeitia y Escolá, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 60/1969, de 16 de enero, por el que se nombra Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central a don José Lorente y Sanz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartado uno, del Decreto treinta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de once de enero, a propuesta del Ministro de